

DECRETO 714 DE 1999

(abril 24)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 16 y 17 del Decreto-ley 1680 de 1991,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los siguientes cargos:

No. de Cargos

Nivel y

Denominación del Empleo

Código

Grado

Dirección y Asistencia al Presidente

Uno (1)

Secretario de Información y Sistemas

140

41

Ejecución

Uno (1)

Conductor Mecánico

635

15

Artículo 2°. Créanse en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos:

No. de Cargos

Nivel y

Denominación del Empleo

Código

Grado

Dirección y asistencia al Presidente

Uno (1)

Jefe de Area

105

41

Asesor

Uno (1)

Asesor

210

35

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente los Decreto 1681 de 1991 y sus decretos reglamentarios.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., 24 de abril de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.